EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACION ESTRATEGICA E INTEGRACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION REALIZANDO ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA ESTADISTICO MUNICIPAL DE PEREIRA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 7 de octubre de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461322114058-5681956-011544181

Elaboró: Redactor: Julian Andres Cardona Morales / CONTRATISTA